



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 111 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 25 de marzo del 2021

VISTOS; El Oficio N° 5394-2020-PP/MINSA de fecha 11 de diciembre del 2020, en el cual el Procurador Público del Ministerio de Salud hace de conocimiento sobre la no imposición de recurso impugnatorio contra la sentencia contenida en la Resolución de Vista de fecha 05 de Octubre del 2020; y el Informe Técnico N° 036-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 24 de Marzo del 2021, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal sobre el cumplimiento de sentencia Judicial por concepto reintegro de Subsidio por fallecimiento a favor de doña Martha Luz CARBAJAL TORRES;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 340-2008-OP-HVLH, de fecha 20 de junio del 2008, emitida por la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, se autorizó el abono de Ochenta y siete con 42/100 Soles (S/ 87.42) a favor del servidor, por concepto de subsidio por fallecimiento;

Que, mediante Oficio N° 5394-2020-PP/MINSA de fecha 11 de diciembre del 2020, el Procurador Público del Ministerio de Salud, hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera la no imposición de recurso impugnatorio contra la sentencia contenida en la Resolución de Vista de fecha 05 de Octubre del 2020 emitida por la Quinta Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que revocó la sentencia de primera instancia que declaró infundada la demanda ahora reformándola y declarándola FUNDADA la demanda y en consecuencia nula la Resolución N° 340-2008-OP-HVLH, de fecha 20 de junio de 2008 y nula la Resolución N° 10245-2011-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 11 de octubre de 2011 y ordena que se expida resolución administrativa practicando nueva liquidación por concepto de subsidio por fallecimiento a favor del servidor por fallecimiento de familiar directo, con base a 02 remuneraciones totales cada una, percibidos en el mes del fallecimiento del familiar, con los descuentos de los montos abonados y se disponga el pago de los respectivos intereses legales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º del texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil penal o administrativa de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución ni cortar procedimientos en trámite;

Que, en este contexto, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera cumple con reconocer a favor del demandante el reintegro de la asignación tomando como base de cálculo la remuneración total que percibía en la fecha de fallecimiento del familiar directo con los criterios establecidos en la precitada Sentencia Judicial;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº *111* -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar *25* de marzo del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECONOCER según lo ordenado por la Quinta Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante **RESOLUCION DE VISTA**, de fecha 05 de octubre del 2020, el pago de asignación económica de subsidio por fallecimiento a favor de doña **Martha Luz CARBAJAL TORRES**, por el monto total de **Dos mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 SOLES (S/ 2,473.00)** por concepto de subsidio por fallecimiento incluido los intereses legales laborales, equivalente a dos (02) remuneraciones totales de Novecientos cuarenta y siete con 18/100 Soles, con deducción de Ochenta y siete con 42/100 Soles (S/ 87.42), abonado mediante Resolución Administrativa Nº 340-2008-OP-HVLH (*), de fecha 20 de junio del 2008, calculado al 27 de abril del 2006, fecha en que falleció su señor padre don Ponpeyo Teodoro CARBAJAL SALHUANA.

Cargo/Nivel	Expediente Judicial	Concepto	Monto a Reconocer	Intereses Legales	Deducción (*)	Total (Devengados)
Enfermero/a Especialista-14	27557-2011	Subsidio por Fallecimiento	S/ 1,894.36	S/ 666.06	S/ 87.42	S/ 2,473.00

(*) Monto reconocido mediante Resolución Administrativa Nº 340-2008-OP-HVLH

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.5.5.1.1.3, de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Autorizar a la Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones que consigne en la Planilla Única de Pagos del Hospital Víctor Larco Herrera dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- Notificar e incorporar la presente resolución en el legajo personal la servidora.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ/machr.
Distribución:
Procuraduría
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Programación Pto. Y Control de Asistencia
Oficina de Economía
Interesado(a)
Legajo
Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
[Firma]
Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración